



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 152/2017
ACTOR: MUNICIPIO DE TEMOAC, ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a catorce de febrero de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio LIV/SG/SSLYP/DJ/16.3241/2019 , de Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos. Anexos en copias certificadas: a) Oficio PDM/046/1 AÑO/2018 , de dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho. b) Oficio LIVLEG/CHPyCP/DIP.RME/0136/2019 , de veintitrés de enero de dos mil diecinueve.	3709

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de febrero de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el oficio y anexos de cuenta, de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos y no ha lugar a acordar de conformidad el tener al promovente manifestando que el Poder Legislativo de la entidad tiene imposibilidad legal y material para cumplir con la sentencia dictada en este asunto, en virtud de que: "(...) aprobaron un diverso dictamen de presupuesto de Egresos (sic) para el gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en el que se dejó de observar lo requerido por el suscrito, es decir, se omitió contemplar el rubro o etiquetación de recursos necesarios, para el **pago de las pensiones** otorgadas por el Congreso del Estado de Morelos a diversos trabajadores del **Tribunal Superior de Justicia**"; toda vez que mediante auto de veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se ordenó el archivo como asunto concluido, después de haberse notificado a las partes la sentencia dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte que declaró el sobreseimiento en el presente medio de control de constitucionalidad.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa

con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



Carmina Cortés Rodríguez

SRB 19